

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO Nº 688 /2015

RECOLETA, **04 MAR. 2015**

VISTOS:

1.- De acuerdo a Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", y a correo de fecha 10/11/2014 del Departamento de Administración, en el cual solicita asegurar Station Wagon (GXSF-81) a Corredora de Seguros Toconao Ltda., y el Vº Bº a la cotización por la Directora de Administración y Finanzas Sra. Luisa Espinoza San Martin.

2.- El Decreto Exento Nº3039 de fecha 18 de octubre de 2013 que aprobó las Bases y técnicas, y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-33-lp13.

3.- El Decreto Exento Nº3805, de fecha 30/12/2013, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA Y PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA. LTDA.

4.- Decreto exento Nº431 de fecha 04/02/2015 que designa Secretario Municipal Subrogante a Don Jean Pierre Chiffelle Soto.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE VEHÍCULO MUNICIPAL**", conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:



Nº	TIPO	PLACA UNICA	POLIZA	U.F.
1	Station Wagon	GXSF-81	722799-1	2,38

2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, y por concepto de pago contado tendrá un descuento de 3%.

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 11 de Noviembre del año 2014 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2014, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros), Centro de Costo: 01.10.01.01 del Presupuesto Vigente Municipal 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARV/CRC/crc.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

